

***REPORTE DE AUDIENCIA (TERMINACIÓN DEL PROCESO POR ACUERDO DE CONCILIACIÓN ENTRE EL DTE Y SUCROAL) - DTE. SANTIAGO URBANO -DDO. SUCROAL S.A. Y OTROS - RAD. 2020-110**

Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Jue 22/02/2024 16:13

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;Miguel Ángel Saldarriaga <msaldarriaga@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados,

Comendidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la audiencia de conciliación en el proceso que a continuación relaciono:

Demandante:	SANTIAGO URBANO
Demandados:	SUCROAL S.A. Y HARD SERVICIOS PROFESIONALES Y GENERALES S.A.S.
Llamado en garantía:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicación:	2020-00110
Juzgado:	02 LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
Case – LO:	15349 - JUDICIAL376

Pongo en conocimiento que esta audiencia fue programada por el despacho a petición de la parte demandante y la parte demandada SUCROAL S.A. con el objetivo de materializar un acuerdo de conciliación. Resaltándose que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. no tuvo injerencia alguna en el siguiente acuerdo:

Mediante Auto interlocutorio No. 265 del 22/02/2024, el juzgado dispuso:

1. Aprobar la conciliación a la que han llegado la parte demandante; el señor SANTIAGO URBANO y la sociedad demandada; SUCROAL S.A. por la suma de \$ 50.000.000. acuerdo el cual, fue coadyuvado por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
2. Dar por terminado el presente proceso ordinario laboral de primera instancia.
3. Se advierte a las partes que la presente conciliación hace transito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo.
4. Sin costas
5. Archivar el expediente.
6. Notifíquese y cúmplase.

*Notas: Las partes precisaron que (i) El pago se realizará a la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA No. 62118934607 de titularidad del hijo del señor SANTIAGO URBANO (ii) El pago se realizará el 15/03/2024 (iii) El demandante deberá allegar a SUCROAL S.A. copia del RUT, certificación bancaria, autorización a terceros y copia de la C.C.

En estos términos, reitero nuevamente que SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. no participó de este acuerdo conciliatorio.

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD](#) Por favor cargar el reporte a case.

[@Miguel Ángel Saldarriaga](#) Para seguimiento y consecución del acta.

[@María Fernanda López Donoso](#) Para tu conocimiento.

Cordialmente,

DANIELA QUINTERO LAVERDE

GERENTE

ÁREA LABORAL

+57 310 824 17 11

dquintero@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments